

DESPACHO COMISORIO

No Interno. 541744089001-2022-00004-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CHITAGA

Chitagá, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auxíliese al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA (Norte de Santander); en su comisión impartida mediante despacho comisorio Nos. 004, dentro del Proceso ejecutivo singular Radicado bajo el N° 54-518-40-03-001-2022-000041-00, a efectos de realizar la diligencia de secuestro.

Ahora conforme a las facultades conferidas por el comisionado, se dispone SUBCOMISIONAR al señor ALCALDE de este municipio, para que PRACTIQUE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO del bien inmueble-Predio Rural No. 1 ubicado en la Vereda RITAPA, jurisdicción Municipal de Chitagá, MATRICULAINMOBILIARIA No.272-55416, de propiedad de la parte demandada Luis Alfonso Peña Montañez, identificado con la c.c. No.88.158.965, para cuyo efecto deberán observarse y garantizarse por los interesados, las respectivas medidas de bioseguridad y sujetarse a las normas previstas sobre el asunto. Para tal efecto queda facultado para que designe secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, así como fijar los honorarios provisionales al mismo.

Cumplida la comisión, devuélvase a su lugar de origen, previa anotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JHON OMAR BARBOSA ROPERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 21 de ABRIL de 2022, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ

Secretario

